



# Convocatoria para participar en la 41 edición del Festival Alfonso Ortiz Tirado, Álamos 2026

## C O N V O C A T O R I A

### CONVOCA

a la comunidad artística en general, a las instituciones educativas y a las y los promotores culturales de México y del extranjero, a participar en la 41 edición del Festival Alfonso Ortiz Tirado, Álamos 2026, a realizarse del 23 al 31 de enero del próximo año, de acuerdo con las siguientes

### BASES

#### 1. Características de las y los participantes.

Podrán aplicar a la presente convocatoria personas mayores de edad:

- 1.1. Con nacionalidad mexicana.
- 1.2. Extranjeros con representación legal en México para los fines de esta convocatoria.

#### 2. Modalidades de participación.

- 2.1. Presentaciones de música clásica, bel canto y otros géneros musicales.
- 2.2. Presentaciones de artes escénicas al aire libre y animación callejera, preferentemente con atención a infancias y adolescencias.
- 2.3. Exposiciones de artes visuales.
- 2.4. Arte de los pueblos originarios.
- 2.5. Talleres artísticos, preferentemente con atención a infancias y adolescencias.

### 3. Procedimiento de registro.

- 3.1. Las y los interesados deberán registrarse en <https://forms.gle/XWCJo44fvUyTUGQUA>
- 3.2. Para el registro se solicitan los siguientes documentos de parte del artista o del representante:
  - 2.1.1 Semblanza
  - 2.1.2 Carpeta de propuesta artística
  - 2.1.3 Identificación oficial vigente expedida por un gobierno federal, estatal o municipal, que deberá contener visible la CURP y fotografía, por ejemplo: credencial de elector, pasaporte mexicano, cédula profesional o cartilla militar.
  - 2.1.4 CURP (descargar formato actualizado de internet).
  - 2.1.5 Comprobante de domicilio que coincida con la Constancia de Situación Fiscal (predial, agua, energía eléctrica, gas doméstico, telefonía, estados de cuenta bancarios no mayores a tres meses de antigüedad).
  - 2.1.6 Constancia de Situación Fiscal vigente con estatus activo.
- 3.3. En la plataforma de registro encontrarán las siguientes cartas y formatos que deberán descargarse y ser debidamente llenados para incluir en la carpeta de documentación:
  - 3.3.1. Carta de aceptación de los términos de la convocatoria.
  - 3.3.2. Carta de manifiesto de no conflicto de interés con la institución.
  - 3.3.3. Carta responsiva de derechos de autor.
  - 3.3.4. Carta de representación firmada por el o los participantes en la propuesta, en caso de contar con representante.
  - 3.3.5. Carta de autorización de transmisión de la presentación.
  - 3.3.6. Propuesta económica con desglose de conceptos.

El Instituto Sonorense de Cultura está sujeto a la normatividad de los gobiernos estatal y federal, y se conduce bajo preceptos de austeridad y equidad; por lo tanto, no puede proporcionar ciertos servicios especiales como vuelos en primera clase y bebidas alcohólicas; así como *catering*, hospedaje, traslado terrestre o alimentación de lujo, por mencionar algunos.

- 3.4. Además de los requisitos solicitados en los puntos anteriores, los **artistas seleccionados** deberán entregar los siguientes documentos vigentes para la elaboración y firma de contrato. Una vez que se solicite esta segunda documentación, contarán con un máximo de 15 días naturales para enviarla, de lo contrario, serán descalificados:
  - 2.3.1 Opinión de cumplimiento expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), impresión completa y no mayor a 30 días naturales de su expedición (caduca vigencia) respecto a la firma del contrato. Debe ser expedida en sentido positivo, o en su caso, agregar convenio de adeudo con crédito fiscal firme.
  - 2.3.2 Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC) que deberá presentarse con fecha anterior a la firma del contrato.
  - 2.3.3 Constancia de no adeudo por concepto de créditos fiscales estatales y federales coordinados (carta de no adeudo emitida por la Agencia Fiscal del Estado de Sonora): tiene una vigencia de 30 días naturales.
  - 2.3.4 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo (o sin opinión), expedida por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), impresión completa. Tiene vigencia de un día natural y su expedición debe ser previa a la firma de contrato (caduca vigencia).
  - 2.3.5 En caso de ser persona moral, presentar acta constitutiva y poder de representación legal. Estos documentos deben estar completos, ser legibles e incluir inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
  - 2.3.6 En caso de ser persona física que cuente con representación legal, deberá acreditar dicha personalidad con el poder correspondiente.
  - 2.3.7 Documento bancario a nombre del prestador donde aparezca cuenta, CLABE interbancaria y nombre del banco, expedido por la institución bancaria.

Es de suma importancia aclarar que todos los documentos proporcionados deberán ser legibles y en formato PDF. Además, en caso de ser necesario por la naturaleza del trámite, se solicitarán actualizaciones de aquellos documentos que cuenten con vigencia vencida.

### 4. Proceso de selección.

- 4.1. La selección estará a cargo del comité organizador, encabezado por la directora general del Instituto Sonorense de Cultura, cuya función será revisar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas ganadoras.
- 4.2. El comité organizador tiene la facultad de solicitar información complementaria y emitir sugerencias sobre las propuestas presentadas.
- 4.3. Los folios que resulten seleccionados para participar en el programa de la 41 edición del Festival Alfonso Ortiz Tirado, Álamos 2026 serán publicados en el portal [isc.sonora.edu.mx](http://isc.sonora.edu.mx), así como en redes sociales (@iscsonora).
- 4.4. Solo se aceptará una propuesta por artista o grupo.
- 4.5. La participación implica la aceptación plena de las bases de esta convocatoria.

- 4.6. Los proyectos aprobados por el comité organizador deberán presentarse en los términos artísticos y técnicos propuestos. Cualquier modificación en la propuesta artística, incluyendo integrantes, estará sujeta a autorización por parte del comité organizador.
- 4.7. Los asuntos no previstos en el proceso de selección serán resueltos por el comité organizador.
- 4.8. El fallo del comité organizador será inapelable.

**5. Restricciones de participación.**

- 5.1. No podrán participar servidores públicos adscritos a alguna dependencia de gobierno federal, estatal y municipal, en cualquiera de sus modalidades.
- 5.2. No se aceptarán propuestas ganadoras ni artistas seleccionados en la edición inmediata anterior.

**6. Obligaciones adquiridas por los responsables de los folios seleccionados.**

- 6.1. Estarán obligados a enviar en tiempo y forma la documentación que se requiera con motivo de los procesos derivados de la aprobación de los proyectos.
- 6.2. Estarán obligados a usar los materiales oficiales del Instituto Sonorense de Cultura en la difusión de su participación.
- 6.3. Estarán obligadas a dar crédito al Instituto Sonorense de Cultura en cada una de las publicaciones y menciones que realicen durante la difusión en medios de comunicación y redes sociales.

**7. Motivos de descalificación.**

- 7.1. Proyectos duplicados. Se considerará el más reciente y quedarán descalificados los anteriores.
- 7.2. Proyectos que incumplan las bases de esta convocatoria.

**8. Aclaración final:** los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador de la 41 edición del Festival Alfonso Ortiz Tirado, Álamos 2026.

**9. Fechas importantes:**

|  |  |
|--|--|
| Cierre de convocatoria                                     | <b>Viernes 25 de abril de 2025 a las 23:59 horas</b> |
| Publicación de resultados en las cuentas oficiales del ISC | <b>Durante el mes de julio de 2025</b>               |

- 9.1. La convocatoria estará abierta desde su publicación hasta el 25 de abril de 2025 en <https://forms.gle/XWCJo44fvUyTUGQUA>
- 9.2. Los folios seleccionados se darán a conocer durante el mes de julio de 2025 en las plataformas digitales oficiales del ISC.

Mayores informes, dudas o comentarios, favor de dirigirlos al correo: **festivalalamos@isc.gob.mx**

Hermosillo, Sonora, marzo de 2025.